

17 años de convivencia: Compensación económica y mantenimiento de la cobertura de salud para la ex conviviente

17 años de convivencia: Compensación económica y mantenimiento de la cobertura de salud para la ex conviviente

17 años de convivencia: Compensación económica y mantenimiento de la cobertura de salud para la ex conviviente Fuente: doc_03_2026_0006.html Comprobado el desequilibrio económico manifiesto entre un conviviente y el otro se hace lugar a la compensación económica, toda vez que, se ha verificado la situación de desigualdad en las posibilidades económicas y de inserción en la vida laboral respecto de la actoraS., C. A. c/ D., A. s/ Compensación económica ? Juzgado Unipersonal de Familia N° 11 de Rosario ? 4/2/2026Accede al texto completo del fallo haciendo [ClicAquí](#)